

Guía Verifactu

¿Qué es VeriFactu?

VeriFactu es un sistema de facturación electrónica regulado por el RD 1007/2023, que obliga a empresas y autónomos a emitir facturas mediante Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) que garanticen integridad, trazabilidad y prevención de manipulación, garantizando que los datos no sean alterados sin dejar registro -Ref. artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, General Tributaria-.

Medidas adoptadas

Desde el 29 de julio de 2025, los fabricantes y comercializadores de software de facturación en España solo podrán ofrecer programas que cumplan con los requisitos del Reglamento VeriFactu (RD 1007/2023) y la Orden HAC/1177/2024. Esto implica:

- Software certificado para garantizar integridad, trazabilidad y registro de alteraciones
- Conexión con VeriFactu (opción de enviar facturas en tiempo real a la AEAT)
- Formato estandarizado (legible por parte de la Administración)

Entrada en vigor:

- Desde el **1 de enero de 2026**: las empresas sujetas al impuesto de sociedades están obligadas a usar Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) homologados para cumplir con los requisitos de inalterabilidad de los registros y de inclusión en sus facturas emitidas de un código QR vinculado a una huella digital (hash) y de la leyenda "Factura verificable en la sede de la AEAT".
- Desde el **1 de julio de 2026**: los autónomos y personas físicas deben adaptarse a esta normativa.

La AEAT pone a disposición de los contribuyentes una aplicación gratuita de facturación, dirigida a autónomos, profesionales y empresas que emitan un número reducido de facturas al año o cuyo proceso de facturación sea relativamente sencillo.

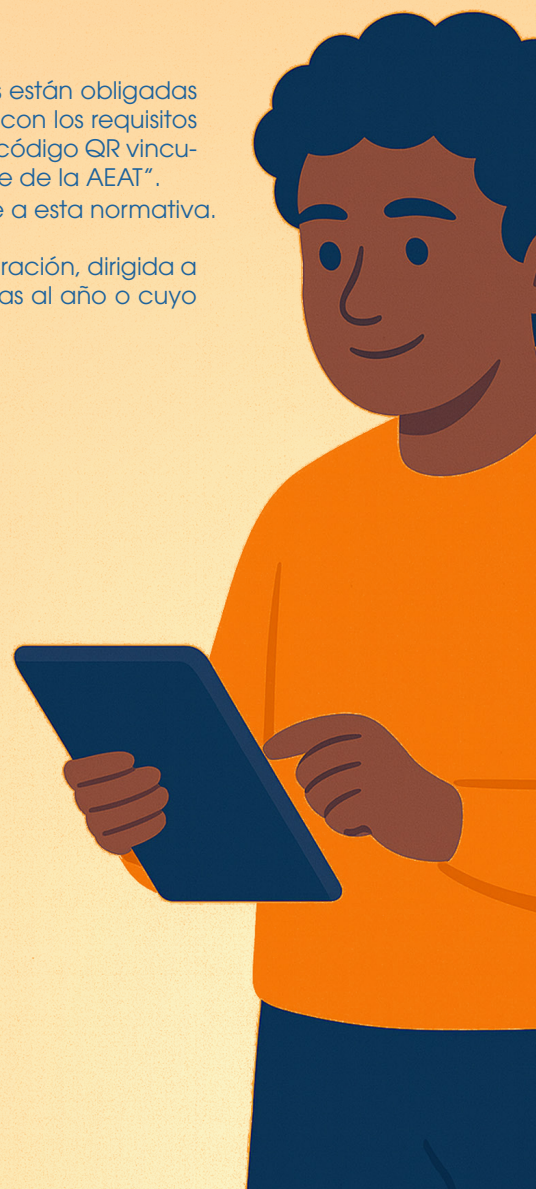
Excepciones:

Están exentos los operadores que:

- Trabajen con el sistema SII (Suministro Inmediato de Información)
- NO estén obligados a emitir facturas (profesionales y otras entidades)
- NO tienen domicilio fiscal en el régimen común (País Vasco o Navarra)
- NO están obligados por resolución expresa (por resolución específica de la AEAT a causa de motivos técnicos o administrativos justificados)

Requisitos que deben cumplir las facturas:

- Incorporación de un código QR
- Inclusión del texto obligatorio:
 - "Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT", o
 - "VeriFactu" (en su versión reducida)
- Firma digital (en modalidad No VeriFactu) y huella electrónica (hash)
- Envío automático o diferido a la AEAT



Modalidades:

El sistema VeriFactu ofrece dos opciones para cumplir con la normativa:

- Modalidad VeriFactu: las facturas se envían automáticamente a la Agencia Tributaria. Esto permite que la administración disponga de la información en tiempo real y que, además, no pueda volver a requerir esas facturas posteriormente.
- Modalidad No VeriFactu: no implica el envío automático de las facturas, pero exige una conservación interna de registros para su puesta a disposición a la AEAT en el momento que esta los demande, sin posibilidad de alteración o eliminación.

Ventajas de la modalidad VeriFactu:

- Reducción de errores contables
- Mayor control sobre pagos e impagos
- Validación automática de facturas
- No se requiere el archivo de las facturas
- Mejor relación con Hacienda y menor riesgo de sanciones

Consecuencias del incumplimiento:

- Multas de hasta 50.000 € anuales por no usar software certificado
- Las facturas podrían considerarse inválidas
- Riesgo de pérdida de deducciones fiscales

Recomendaciones prácticas:

- Empezar la transición cuanto antes
- Elegir un software homologado
- Formar al equipo o asesorarse con un profesional
- Realizar pruebas antes de la fecha límite
- Para autónomos y personas físicas, conocer la aplicación de facturación de la AEAT

Marco regulador:

La OCDE y la Unión Europea llevan años impulsando una iniciativa sobre cumplimiento tributario por diseño orientada hacia la digitalización y la trazabilidad, consolidada por la Comisión Europea mediante la estrategia de facturación electrónica obligatoria y la interoperabilidad de sistemas.

En España, la convergencia con la estrategia europea para facilitar la fiscalización sin frenar la competitividad se ha manifestado en normas como la Ley 11/2021 (Antifraude), el RD 1007/2023 (Reglamento Veri*factu) o la Orden HAC/1177/2024 (especificaciones técnicas de los sistemas informáticos de facturación).

Veri*factu se presenta, por lo tanto, como un paso intermedio hacia el objetivo de general implantación de la factura electrónica, cuyo desarrollo normativo lleva tiempo esperándose y que establecerá finalmente una comunicación directa e inmediata con la Agencia Tributaria de toda factura emitida.

Noviembre 2025

